DEPENDENCIA QUE IDENTIFICA LA NECESIDAD:	SECRETARIA GENERAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	ABRIL 2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS EN LOS FORMATOS TELEVISIVOS, RADIALES, ESCRITOS Y WEB CON EL PROPÓSITO DE DIFUNDIR LOS DIFERENTES PROGRAMAS PLASMADOS DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN "GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL CESAR" 2024-202, ASÍ COMO LAS DISTINTAS ACTUACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR 2025.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (*)

(Numeral 1 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , capítulo 1, artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019)

- **Diagnóstico de la Necesidad**

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, Corpocesar, es un ente corporativo de carácter público con autonomía administrativa y fiscal, creada por la Ley 10 de 1981 y reestructurada por la Ley 99 de 1993 que tiene por objeto la ejecución de las políticas, programas y proyectos relacionados con medio ambiente y los recursos naturales renovables, en la jurisdicción del departamento del Cesar.

La entidad ha venido trabajando en la transformación de una cultura ambiental colectiva en el departamento del Cesar, a través de la incorporación de la dimensión ambiental en cada uno de los programas, proyectos y actividades planteados en el plan de acción. Sin embargo, se requiere de una ejecución estratégica que permita mayores impactos, en cuanto a la organización de la información y la divulgación ambiental y su inclusión en los diferentes sistemas intersectoriales se refiere y en las diversas acciones ciudadanas, en el sentido de que las mismas se orienten a la formación de actitudes éticas y responsables.

Mediante Resolución 1226 del 12 de noviembre de 2019, se actualiza y adopta la Política de comunicaciones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, la cual determina las estrategias *internas y externas para la divulgación a colaboradores y grupos de interés con el fin de posicionar* de la imagen, la divulgación de la gestión y accionar de la corporación y crear una cultura y conciencia ambiental en la jurisdicción.

El plan de medios diseñado para el 2023, se fundamenta en el fortalecimiento de la imagen institucional y misional de la corporación y la implementación de estrategias de comunicación masivas con énfasis en la educación y gestión ambiental, a través de la implementación de campañas que generen mensajes de conciencia y cultura ambiental en las comunidades

- **Justificación:**

El componente de comunicación y divulgación se constituye en una herramienta fundamental para la corporación, pues de él depende el acceso ágil y oportuno a la información ambiental y la facilitación de instancias de diálogo entre la sociedad civil y el Estado.

Los procesos complejos de concientización sobre el medio ambiente y el que hacer institucional hacen parte de la política de comunicaciones que busca apoyar la ejecución de planes, programas, proyectos y diversas acciones de Corpocesar, y a su vez desencadenar procesos de participación ciudadana en los asuntos ambientales.

Las campañas que se desarrollaran en el plan de medios, se realizaran de forma masiva a través de la utilización de los medios de comunicación de mayor audiencia local y regional, así como la divulgación de las acciones y proyectos que se viene desarrollando en pro de la conservación y protección de los recursos naturales en el departamento.

Los medios de comunicación son un canal eficaz para educar, ya que permiten la masificación de las campañas que promueven el cuidado hacia el medio ambiente, al igual que el poder implementar un lenguaje didáctico y pedagógico que logre mayor interés y participación de la comunidad, en procura que en su desarrollo cree el sentido de pertenencia para que se conviertan en aliados de la autoridad ambiental como veedores para la preservación los recursos naturales.

- **Mecanismos o estrategias contractuales:**

Que la Corporación Autónoma Regional del Cesar, con fundamento constitucional y legal especialmente el de informar de manera periódica sobre la gestión realizada a través de medios de comunicación, así como difundir de manera oportuna, amplia y suficiente, el nuevo Plan de Acción Cuatrienal Restauración Ecológica Integral del Cesar: "Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial" 2020-2023, a la ciudadanía en general, requiere la contratación de una persona natural o jurídica para la organización, administración y ejecución del plan de medios de la Corporación, que permitan difundir las información relativa a proyectos, programas y demás acciones que ejecute la corporación, en aras de su compromiso con la comunidad; dado lo anterior, se requiere ejecutar pautas en medio de radio, televisión y prensa que ayuden a posicionar las diferentes publicaciones de informes, actividades, eventos comunitarios y logros; en medios impresos, televisión y de radio, los cuales tendrán como finalidad, documentar la ciudadanía sobre cada una de las gestiones alcanzadas por la Administración en la continuidad del Plan de Acción Cuatrienal para el año 2023.

De otra parte, se hace necesario realizar un contrato de prestación de servicios en la búsqueda de canales de comunicación a través de los cuales se mantenga informado a la mayor cantidad de público, sobre las metas y objetivos de la Corporación, fortaleciendo y garantizando la participación de la comunidad y de los entes en general.

- ***Verificación de la necesidad en el Plan de Adquisiciones***:

Que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del Plan de adquisiciones de Corpocesar.

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
82101600	Publicidad difundida
82111900	Servicios de noticias y publicidad

- **Conveniencia y oportunidad de satisfacer la necesidad:**

La Corporación diseño una estrategia de comunicación cuyo objetivo es desarrollar un proceso efectivo de comunicación externo con el uso de herramientas comunicacionales, dirigido a comunidades, medios de comunicación y tomadores de decisiones con el fin de fortalecer la imagen de Corpocesar al tiempo que se desarrollaran procesos de comunicación y educación, que generen cambios de actitud frente al manejo de los recursos naturales en la región.

Que hace necesario para la Corporación contratar los servicios de una persona jurídica con amplia experiencia en el tema de comunicaciones, para poder implementar la estrategia de comunicaciones diseñada la cual es indispensable para mantener la presencia y buena imagen institucional, ya que a través de los medios de Comunicación y la publicidad, Corpocesar se da un mayor posicionamiento y una mejor comprensión a la opinión publica de los temas, programas y acciones en materia ambiental, teniendo en cuenta además que en atención a las políticas de transparencia, que rigen la Administración pública es obligatorio para la Corporación Autónoma Regional del Cesar informar y divulgar a través de medios masivos de comunicación los avances y principales programas institucionales de Corpocesar, y del mismo modo dando cumplimiento al derecho de información, teniendo en cuenta que para el desarrollo de las mismas no cuenta con el recurso humano suficiente.

Así mismo es importante destacar que en ocasiones la difusión de información no es suficiente mediante el envío de comunicados de prensa o de facilitar entrevistas a los medios, cabe resaltar que aunque se ha trabajado de forma permanente y con nuestras propias herramientas para estar a la altura de los requerimientos ciudadanos, es obvio que ante la imperiosa necesidad de mantener

informados a la comunidad en general se acuda a personas jurídicas para el manejo de mensajes sobre cada una de las acciones adelantadas por la Corporación.

Por su parte la Secretaría General de Corpocesar, de conformidad con la Resolución 1391 de 2006, tiene asignadas funciones como gestionar, coordinar, dirigir y supervisar la formulación y el desarrollo de las políticas sobre comunicaciones; divulgaciones e imagen corporativa, manteniendo canales adecuados de comunicación con los medios de comunicación y televisivos teniendo en cuenta que si bien es cierto que Corpocesar posee experiencia en el trabajo de educación ambiental, no tiene los medios, conocimientos, y herramientas técnicas, y logísticas, como tampoco dispone de los espacios o escenarios masivos publicitarios, necesarios para adelantar las actividades de diseño, elaboración e impresión de elementos publicitarios y de difusión y promoción de los mismos para la implementación de la estrategia publicitaria de CORPOCESAR, por lo que es preciso desarrollar un proceso de selección para contratar una persona natural o jurídica para que ejecute el objeto del contrato y las actividades que se relacionan en el presente estudio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

(Numeral 2 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , capítulo 1, artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019)

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS EN LOS FORMATOS TELEVISIVOS, RADIALES, ESCRITOS Y WEB CON EL PROPÓSITO DE DIFUNDIR LOS DIFERENTES PROGRAMAS PLASMADOS DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN, ASÍ COMO LAS DISTINTAS ACTUACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR 2024.

ALCANCES DEL OBJETO (ACTIVIDADES ESPECÍFICAS):

- **Objetivo General**

Divulgar a través de los medios televisivos, radiales, escritos y web, los diferentes programas plasmados dentro del plan de acción, así como las distintas actuaciones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar 2023.

- **Objetivos Específicos**

1. Promover el fortalecimiento institucional por medio de la emisión y divulgación de cuñas, entrevistas, micro cápsulas, programas institucionales, campañas radiales, en radiodifusoras alcance Departamental

2. Impulsar el fortalecimiento institucional a través de la divulgación de campañas de educación ambiental en medios independientes.

3. Promocionar el fortalecimiento institucional en otros municipios del Departamento que manejen radio, televisión y portales web para la divulgación de noticias y campañas.

4. Divulgar noticias de la entidad por medio de espacios en programas de televisión.

5. Desarrollar productos audiovisuales y piezas publicitarias que resalten la gestión de la entidad y sus campañas de educación ambiental.

6. Apoyar el fortalecimiento institucional, a través de portales web, que permitan dar una información sobre el desarrollo institucional de Corpocesar

7. Coordinar, administrar y ejecutar las actividades establecidas en el plan de medios 2023 de Corpocesar

A continuación, se hace una descripción de actividades de establecimiento, y demás actividades contractuales referidas:

PRODUCTOS ESPERADOS:

ACTIVIDADES	FINALIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Divulgación en radiodifusoras con alcance departamental	Promover el fortalecimiento institucional a través de la emisión y divulgación de cuñas, entrevistas, micro cápsulas, programas institucionales y campañas radiales con el fin de mantener informando a los grupos de interés de la entidad sobre el desarrollo del Plan de Acción Institucional 2020-2023, enfocado en la protección de los recursos naturales y la campaña de recaudo de cartera de la corporación.	Dos (2) comerciales diarios de lunes a viernes de 30 segundos, un (1) flash informativo de 5 minutos, tres (3) capsulas informativas a la semana y cuatro (4) publirreportajes en radiodifusoras de alcance departamental.
	Promover el fortalecimiento institucional a través de la	Difusión de campañas y noticias de la corporación

Divulgación a través de medios independientes	divulgación de campañas de educación ambiental, gestión llevada a cabo por Corpocesar y la campaña de recaudo de cartera de la entidad.	en los diferentes medios de comunicación a través de: cuñas, spots, redes sociales, entrevistas y lectura boletines de prensa.
Divulgación en medios de otros municipios	Promover el fortalecimiento institucional en otros municipios del departamento que manejen radio y portales web para la divulgación de noticias y campañas de Corpocesar.	Difusión de campañas y noticias de la corporación en sus medios de comunicación a través de: avisos, cuñas, entrevistas y lectura de boletines de prensa.
Espacios en programas de televisión	Fortalecer la imagen institucional por medio de espacios en programas locales, que permiten la difusión de las acciones que adelanta la corporación, a través del respaldo de imágenes de apoyo que promuevan mayor credibilidad y acercamiento con el público.	Transmisión de comerciales y cubrimiento de noticias en programas y noticieros locales.
Portales Web	Promover el fortalecimiento institucional a través de portales web que permitan dar una información en tiempo real del desarrollo institucional de Corpocesar.	Publicación del banner de Corpocesar, videos, fotos, divulgación de campañas, divulgación de piezas publicitarias y boletines de prensa.
Organización y administración	Ejercer ejecutivamente el manejo del plan de medios de la corporación con todos los parámetros que garantice el buen manejo de los recursos públicos. Además de fortalecer la imagen institucional, a través de un productor audiovisual, un diseñador gráfico y un fotógrafo que fortalezca la estrategia de publicidad que	Organización y Administración (Operador Plan de Medios)

	permita divulgar y dar a conocer la corporación y su gestión.	

Las actividades descritas se desarrollarán en un plazo de nueve (9) meses sin superar el 31 de diciembre de 2025.

SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, con los profesionales de apoyo idóneos que se deleguen si lo considera necesario.

La supervisión será ejercida conforme con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, y sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011, y el Titulo III "Supervisión, Control y Vigilancia" del Manual de Contratación y Supervisión de CORPOCESAR.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El proyecto tendrá una duración de **ocho (8) meses sin superar el 31 de diciembre de 2025,** contados a partir de la fecha de la firma o suscripción del Acta de inicio.

CONTRIBUCIÓN CUANTIFICADA AL PA:

* Programa 6: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

* Proyecto 6.4: Gestión de la información y el conocimiento ambiental (incluye laboratorios ambientales)

* Rubro 2.3.2.02.02.008

* Fuente: 1.2.3.1.01

Valor total $230.000.000

LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para efectos fiscales el domicilio del contrato es la ciudad de Valledupar. Las actividades del contrato se ejecutarán en la ciudad de Valledupar, y en los municipios descritos en el objeto de la contratación, espacio territorial donde tiene jurisdicción Corpocesar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las norma técnicas y ambientales pertinentes, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, las siguientes.

a. Ejecutar el objeto del Contrato dentro del plazo pactado.
b. *Cumplir con el objeto del Contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su* propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA u ejecutor con CORPOCESAR.
c. Cumplir con todos los requerimientos exigidos en los estudios previos,
d. Dar cumplimiento en un todo al Plan de trabajo, presentado y aprobado por el supervisor. En caso de realizar ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.
e. Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del Contrato.
f. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), tanto para la presentación de la oferta como para la celebración del Contrato, verificable para cada uno de los pagos que la Entidad efectúe, así como para la liquidación del contrato.
g. Presentar a Corpocesar los reportes de avance de acuerdo a la programación de actividades.
h. Entregar los productos y servicios en las fechas establecidas por Corpocesar.
i. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse durante la ejecución del Contrato.
j. Atender todas las sugerencias y recomendaciones que realice Corpocesar para el correcto desarrollo del Contrato.
k. Mantener la confidencialidad de la información que conozca en desarrollo del contrato y no utilizarla para ningún otro fin diferente al objeto del mismo.
l. Constituir las garantías que se requieran para la ejecución del Contrato y presentarla dentro de los términos señalados para su correspondiente aprobación.
m. Entregar al supervisor en la forma y condiciones pactadas, los productos desarrollados en virtud del Contrato, los cuales son propiedad de Corpocesar.
n. Apoyar a Corpocesar en la proyección de las respuestas a las consultas realizadas por otras entidades o personas y que se relacionen con el objeto del Contrato.

o. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del Contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
p. Desarrollar la consultoría dentro del contrato con el equipo de trabajo señalado en el presente proceso. El ejecutor del contrato no podrá cambiar los profesionales sin la autorización escrita previa del interventor, quien informará tal situación a Corpocesar. En caso de autorizarse, los nuevos profesionales deberán tener un perfil igual o superior a los profesionales sustituidos.
q. Acoger las observaciones dadas por el interventor.
r. Entregar bajo su responsabilidad, los productos entregables descritos en este documento, en los tiempos, lugares y demás condiciones establecidas de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones con su ficha técnica y el contrato.
s. Hacer todas las recomendaciones que se consideren necesarias, en relación con el desarrollo y ejecución del Contrato.
t. Mantener la reserva profesional, sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del Contrato.
u. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas.
v. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del Contrato.
w. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes de Corpocesar a través del interventor del Contrato.

OBLIGACIONES DE CORPOCESAR:

a. Pagar al ejecutor del Contrato las sumas establecidas en la oportunidad y forma prevista.
b. Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto del Contrato.
c. Vigilar, supervisar y o controlar al ejecutor del Contrato en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.

Informar los aspectos técnicos que requiera el ejecutor del Contrato para la debida ejecución del contrato.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (*)

(Numeral 3 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , capítulo 1, artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019)

El literal b) del numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, establece la modalidad de contratación por selección abreviada de menor cuantía, indicado que se tendrá por menor cuantía el valor equivalente a 1000 salarios mínimos cuando el presupuesto anual de la entidad sea superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta

En desarrollo de lo expuesto, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20, señala el procedimiento que debe surtirse cuando el proceso corresponda a menor cuantía; la cual se determina de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007.

El presupuesto oficial del proceso a surtir para satisfacer la necesidad identificada, asciende a la suma de $230.000.000 y, por lo tanto, en razón a la cuantía la modalidad de selección correspondiente será la de selección abreviada de menor cuantía.

De otro lado, la ley 1150 de 2007 indica que no solo en razón a la cuantía le es aplicable el procedimiento que se ha indicado, sino que, además, los bienes o servicios a contratar no deben ser de características uniformes.

Conforme a lo expuesto, en consideración a la cuantía y a la naturaleza del bien y servicio a adquirir; la modalidad de selección aplicable es la selección abreviada de menor cuantía.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO (Numeral 4 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 capítulo 1, artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019)

A. ANÁLISIS DEL SECTOR:

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS EN LOS FORMATOS TELEVISIVOS, RADIALES, ESCRITOS Y WEB CON EL PROPÓSITO DE DIFUNDIR LOS DIFERENTES PROGRAMAS PLASMADOS DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN "GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL CESAR" 2024-2027, ASÍ COMO LAS DISTINTAS ACTUACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR 2025

1.1.1 INTRODUCCIÓN

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del ***sector terciario o sector de servicios,*** que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

En Colombia, las Tecnologías de la Información continúan siendo en un sector con alto crecimiento sobre el cual el Gobierno debido a su potencial ha depositado gran confianza, siendo el Viceministerio de Tecnologías y Sistemas de la Información el encargado de asesorar al Ministro TIC en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para alcanzar la excelencia en el uso, acceso y administración de Tecnologías de la Información para el Estado, las cuales estén alineadas con la estrategia gubernamental nacional y sectorial, garantizando el ciclo de producción de información, su seguridad y privacidad, la interoperabilidad de los sistemas, y el direccionamiento estratégico de las inversiones estatales en tecnología.

Los estudios de prospectiva del Observatorio TI en Colombia muestran a la industria de software y tecnologías de la información (TI) como uno de los subsectores de las economías nacionales más inseparablemente ligados a las tendencias globales. La industria de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) se ha caracterizado no solo por la enorme incidencia que tiene en todos los campos de la producción industrial y de conocimiento, en el sector de servicios y en general en todos los ámbitos de la actividad humana (por lo cual se le asimila en importancia a las revoluciones industriales de los dos siglos anteriores), sino también por la gran rapidez relativa con que se transforma, aspecto en el cual no tiene precedentes en la historia.

El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) suele ser medido con base en el desarrollo de su infraestructura o la penetración de servicios como la telefonía móvil y la banda ancha. En dichos frentes Colombia registra tasas de crecimiento constantes durante los últimos años, lo que le ha valido al país mantenerse como uno de los líderes latinoamericanos en materia de conectividad y servicios en línea. El sector en Colombia sigue siendo reconocido como crucial para el desarrollo económico y social, a pesar de esto no se ha desarrollado consistentemente con el consenso respecto a esa importancia.

A pesar de los avances en aspectos generales como infraestructura, regulación, precios competitivos y capital humano necesarios, y en temas específicos como programas para la superación de la brecha digital, contrastan adelantos relativos en algunos aspectos como las líneas telefónicas fijas y el uso de computadores, con atrasos relativos en otros, celulares e Internet. La expansión de la Internet y de las tecnologías de información también está ocurriendo tanto en los países en desarrollo como en subdesarrollo. Sin embargo, por las estructuras de esas economías subdesarrolladas, esto todavía no pasa en el mismo nivel o con la misma calidad como en los países avanzados.

La cadena de valor del sector TIC se destacaba principalmente por la infraestructura que provee el acceso a los servicios de telecomunicaciones, el auge de contenidos y uso de aplicativos de

software específicos donde la industria TI, tenía una proporción pequeña del mercado. Dentro del componente de producción de servicios TIC se encuentran los servicios y redes de telecomunicaciones, como: servicios de telefonía fija, móvil, transmisión de datos, internet, correos y postales, radio y televisión, entre otros. Así mismo, se encuentra la industria de software que hace referencia a licencias, sistemas informáticos, paquetes de software de aplicaciones.

Los servicios de consultoría en TI (tecnología e información) se refieren a los servicios de gestión de procesos empresariales, soporte, diseño y desarrollo de TI para aplicaciones, servicios de alojamiento (hosting), entre otros. Los servicios TIC son el resultado de las soluciones a necesidades que evidencia la economía para usos específicos de las redes de telecomunicaciones y los bienes TIC.

La tendencia en la utilización de TICS en Colombia y el mundo aplica a todos los sectores de la economía incluyendo el Sector Público donde la modernización de sus procesos y el uso de herramientas informáticas le permiten agilizar su funcionamiento. Hace diez años aproximadamente los computadores de escritorio lideraban las intenciones de compra de los usuarios. Las ventas se mantenían en alza y ningún otro tipo de aparato parecía amenazar su reinado. Los portátiles aún no eran ni tan livianos ni tan...portátiles. Los teléfonos inteligentes empezaron a asomarse con timidez en aquellos tiempos. Sin embargo, se encontraban plagados de limitaciones y eran preferidos en los entornos corporativos.

Durante el año de la pandemia mundial COVID-19, Colombia logró aumentar el acceso a internet en el país pues mientras que a finales de 2019 habían cerca de 7 millones de puntos de acceso fijo a internet, para septiembre la cifra ya se ubicaba en 7,6 millones, es decir que hay 15 accesos por cada 100 habitantes. Al término del tercer trimestre de 2020, el proveedor con mayor número de accesos fijos a internet fue Claro con 3,01 millones; seguido por UNE EPM, con 1,59 millones; Movistar, con 1,17 millones, y ETB, con 680.000 puntos de acceso.

Al término de este periodo, Bogotá, con 26,67 accesos fijos a Internet por cada 100 habitantes, lideró el indicador de mayor penetración frente a los 32 departamentos de Colombia, seguida por los departamentos de Risaralda con 21,03 y Quindío con 20,56 accesos fijos a Internet por cada 100 habitantes. Otros departamentos como Caldas, Casanare y Caquetá continúan presentando avances importantes en este indicador en el último año, mientras que Guainía (3,32), Guaviare (3,26), Amazonas (1,82), Vichada (1,3) y Vaupés (0,13).

Según los datos proporcionados en el año 2019 de la encuesta de las TIC en los hogares Colombianos, se observa que el 7,6% de hogares encuestados utilizaron internet para tramites con entidades del gobierno. En 2019, el 51,9% de los hogares poseía conexión a Internet para el total nacional; 61,6% para las cabeceras y 20,7% en centros poblados y rural disperso. La conexión a Internet fijo registró mayor proporción de hogares para el total nacional (39,5%) y cabecera (49,9%), respecto a la conexión a Internet móvil.

La ECV consulta por el acceso de los hogares al servicio de internet a través de una conexión fija (mediante un cable y/o red inalámbrica provistos por empresas de telefonía o de televisión) o móvil (a través de un dispositivo móvil y portátil ofrecido por una empresa de telefonía o de planes de datos o recargas permanentes disponibles para todo el hogar). En 2021 el indicador de acceso a internet alcanzó un nivel de 60,5% en el consolidado nacional, 70,0% en cabeceras y 28,8% en centros poblados y total disperso. Por departamentos se destacan Bogotá y Valle, con porcentajes de hogares cubiertos de 81,5% y 79,0%, en su orden. Por su parte, la mayoría de los departamentos de la región Orinoquia-Amazonia, así como Chocó y La Guajira, tienen niveles de acceso inferiores al 30% y muy reducidos en los casos de Vichada (4,6%), Vaupés (10,6%), Chocó (14,6%) y Amazonas (16,7%).

Los resultados de la ECV 2021 sobre el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, TIC, en personas de 5 años y más evidencian altos niveles de utilización en el país de teléfonos celulares (90,9%) e internet (73,0%) y porcentajes comparativamente bajos de uso de computadores (31,8%), categoría que incluye los computadores de escritorio, los portátiles y las tabletas. Las brechas más importantes por área se presentan en el uso de computadores (solo 11,5% en centros poblados y rural disperso frente a 37,9% en cabeceras) y en la utilización de internet (50,5% y 79,8%, en su orden).

Es importante para Corpocesar las estadísticas de Proporción de hogares que utiliza televisión por clave o satelital. En el departamento del Cesar podemos determinar que el 52,2 que se encuentran en las cabeceras del departamento utilizan este servicio, mientras que el 34,4 en centro poblados y rural disperso utilizan este servicio. Según los datos proporcionado por el DANE en el año 2018 se determinar el porcentaje de hogares que poseen computador de escritorio, portátil o tableta. Se observa que el departamento del Cesar cuenta con 17, 2 con computadores portátiles, el 10,2 con computador de escritorio y el 7,1 con tableta.

En el caso de la radio, según los datos proporcionado por el DANE en el año 2018 se determinar el porcentaje de hogares que escucharon la señal de radio. Se observa que el departamento del Cesar el 79,7 utilizó la radio para entretenimiento, el 77,0 para noticias y el 9,5 para información de interés comunitario. Según los datos proporcionado por el DANE en el año 2018 se determinar el porcentaje de personas que usaron internet para el uso. Se observa que el departamento del Cesar cuenta que el 78,4 utilizó internet para redes sociales, el 56,1 para obtener información y el 41,2 para correo y mensajería.

Para la Corporación contratar los servicios de un oferente con amplia experiencia en el tema de comunicaciones, para poder implementar la estrategia de comunicaciones diseñada la cual es indispensable para mantener la presencia y buena imagen institucional, ya que a través de los medios de Comunicación y la publicidad, Corpocesar se da un mayor posicionamiento y una mejor comprensión a la opinión pública de los temas, programas y acciones en materia ambiental, teniendo en cuenta además que en atención a las políticas de transparencia, que rigen la Administración pública es obligatorio para la Corporación Autónoma Regional del Cesar informar

y divulgar a través de medios masivos de comunicación los avances y principales programas institucionales de Corpocesar, y del mismo modo dando cumplimiento al derecho de información, teniendo en cuenta que para el desarrollo de las mismas no cuenta con el recurso humano suficiente.

1.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

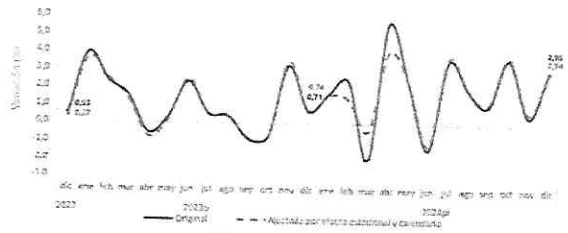
CLASIFICACIÓN: UNSPSC	DESCRIPCION
82101600	Publicidad difundida
82111900	Servicios de noticias y publicidad

1.3 ASPECTO ECONÓMICO

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo.

Indicador de Seguimiento a la Economía
(ISE)
Diciembre de 2024pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2024pr (diciembre)



Fuente: DANE

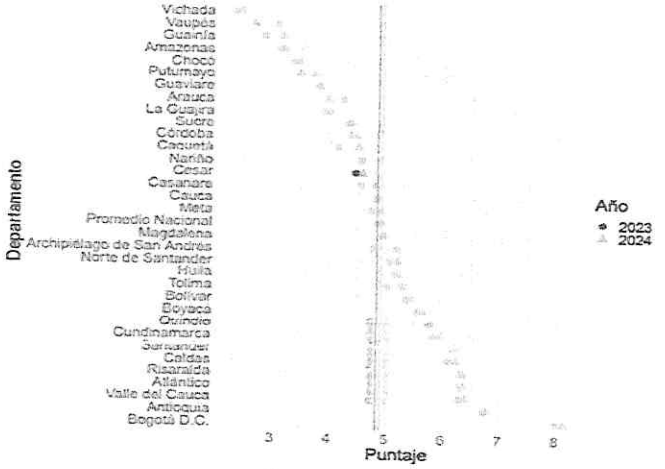
Para el mes de **diciembre de 2024** el ISE en su serie original, se ubicó en 137,87, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de diciembre de 2023p (133,92). Para el mes de diciembre de 2024pr el índice de las **actividades terciarias**, en su serie original se ubicó en 156,86, lo que representó un crecimiento de 3,74% respecto al mes de diciembre de 2023p (151,21). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2024pr, se ubicó en 136,33, lo que representó un crecimiento de 3,72% respecto al mes de diciembre de 2023p (131,44).

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DEL SECTOR SERVICIOS

1.3.1 INDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD (DICIEMBRE 2024) – CESAR

Para el año 2024 el puntaje para el departamento del Cesar fue de 4.6, lo que implicó una variación de 0.1 puntos frente al año anterior. Cabe recalcar que el promedio nacional de competitividad a 2024 en Colombia es de 4.9.

Figura 1: Índice Departamental de Competitividad

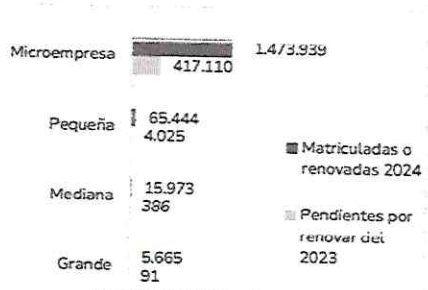


Fuente: DANE

TEJIDO EMPRESARIAL EN COLOMBIA

Sumando las empresas renovadas o matriculadas entre enero y julio de 2024 y las empresas pendientes por renovar de 2023, hay 1.982.633 empresas activas actualmente. Las empresas activas entre enero y julio de 2024 se ubican principalmente en Bogotá (24,4%), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca con 12,9%, 8,9% y 6,7%, respectivamente. Para el año 2024 en Colombia **las microempresas** componen el **95,4%** del tejido empresarial entre enero y julio de 2024. Las pequeñas empresas representan el 3,5%. Las medianas y grandes empresas son el 0,8% y 0,3% del total nacional de empresas, respectivamente.

Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2024



Fuente: RUES Confecamaras

En cuanto a empresas activas por sector, el sector que más empresas agrupó (41, 9%) entre enero y julio de 2024. En segundo lugar, se ubicó el comercio con el 39,8% de empresas. La manufactura y la construcción aglomeraron el 11% y 5% de empresas, respectivamente. Finalmente, las empresas en las demás actividades económicas fueron el 3%. Las personas naturales representaron el 68,2% (1.352.798) de las empresas activas entre enero y julio de 2024. Por otro lado, de las personas naturales activas el 57,3% reporta ser de **género femenino**, el 41,5% de *género masculino y un 1,1% no reporta información.*

Un micronegocio es la unidad económica (empresa, negocio o persona) con máx. 9 personas ocupadas que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios. Incluye operaciones económicas realizadas por unidades informales, subterráneas, ilegales o que forman parte de la producción de los hogares para su consumo final propio. En 2023 el número de micronegocios *aumentó un 0,7%. La proporción de mujeres propietarias de micronegocios se ha mantenido* alrededor del 36% en los últimos.

TEJIDO EMPRESARIAL AÑO 2024 (DEPARTAMENTO DEL CESAR)

A julio de 2024 se reportaron 31.725 empresas con matrícula mercantil activa en el departamento del Cesar, el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Sección/descripción	Empresas
Sin identificar	Sin identificar	12
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	736
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	99
Sección C	Industrias Manufactureras	2.699
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	36
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	274
Sección F	Construcción	1.831
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	14.838
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	992
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	4.187
Sección J	Información Y Comunicaciones	497
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	245
Sección L	Actividades Inmobiliarias	293
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	1.546
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	883
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	16
Sección P	Educación	148
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	562
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	700
Sección S	Otras Actividades De Servicios	1.168
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	1

Fuente: RUES Confecamaras

En el departamento del Cesar la mayor actividad económica es el **comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores**, esta actividad se concentra en la ciudad de Riohacha.

1.3.2 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL, NACIONAL.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En **noviembre de 2024**, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023. Para el mes de **noviembre 2025** el subsector de servicios ***"Actividades profesionales, científicas y técnicas"*** obtuvo una variación positiva del **-6,00**.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En **noviembre de 2024**, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.

1.3.2 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

A continuación, se describen algunos de los productos o servicios incluidos en el sector:

- Consultoría
- Proyectos Audiovisuales
- Publicidad

- Diseños

1.3.3 GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

ASOMEDIOS	Asociación Nacional de Medios de Comunicación
ACL	Asociación Colombiana de Locutores
FECOLPER	Federación Colombiana de Periodistas

Fuente: Elaboración propia

1.4 EMPLEO

Para el mes de **diciembre de 2024**, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos *porcentuales respecto al mismo mes del año anterior* (57,4%).

En el mes de diciembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.621 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,1 puntos porcentuales); Actividades inmobiliarias (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos *porcentuales*).

1.4.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

1.4.1.1. RESULTADOS DEL MES DE ENERO 2025

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	0,94	8,35	5,22

Fuente: DANE

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último,

Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

1.4.1.2 VARIACIÓN ANUAL DEL IPC POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 5,22% en comparación con enero de 2024. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,06%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,48%) y por último, Salud (5,47%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,22%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,08%), Transporte (4,90%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,49%), Bienes y servicios diversos (2,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,20%), Prendas de vestir y calzado (1,60%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,99%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

1.4.1.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO CON RELACIÓN AL SECTOR SERVICIOS

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

1.4.2 VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

*El salario mínimo que estaba en el año 2024 en $1.300.000 pesos, pasó a ser de **$1'423.500** para* el año 2025 y el auxilio de transporte que se encontraba en $162.000, será de **$200.000** para el año 2025.

1.4.2.1 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).
A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la *Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).*

TRM DÍA	VALOR
17 de marzo de 2025	$4,102.67

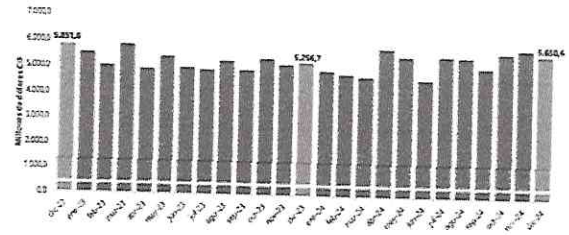
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

1.5. DINÁMICA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL BIEN O SERVICIO

1.5.1. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

Importaciones (IMPO)
Diciembre 2024

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Diciembre (2022-2024)p



Fuente: DANE

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en diciembre de 2024, las importaciones fueron US$5.650,6 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,5% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,7% en el grupo de Manufacturas.

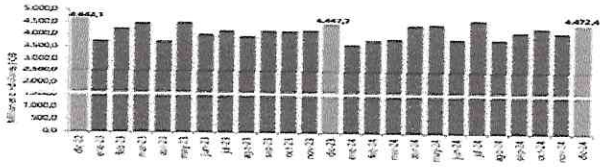
En diciembre de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 70,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,5%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 14,6% y Otros sectores con 0,1%.

1.5.2 COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en diciembre de 2024 las ventas externas del país fueron US$4.472,4 millones FOB y presentaron un aumento de 0,6% en relación con diciembre de 2023; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 29,5% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

Exportaciones (EXPO)
Diciembre 2024

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Diciembre (2022-2024)p



Fuente: DANE

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 43,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4%, Manufacturas con 21,9%, y Otros sectores con 8,5%. En diciembre de 2024 se exportaron 14,6 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de -10,2% frente a diciembre de 2023.

1.6 TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de *trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores* colombianos.

Con el fin de que los proponentes extranjeros en virtud de las obligaciones adquiridas por el Estado en dichos Acuerdos puedan participar en igualdad de condiciones con los proponentes nacionales en la venta del bien o servicio que se desea adquirir. De igual forma este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los procesos de contratación que adelantan los diferentes Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Dichos Acuerdos Comerciales difieren según el País con el cual se suscribe. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes procesos de contratación. Dada la complejidad en la interpretación de los diferentes Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con lo dictado en el decreto 1082 de 2015, ha expedido mediante documento número M-MACPC-06 el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, dentro del cual se señalan los Acuerdos Comerciales que se encuentran vigentes en la actualidad, las

Entidades del orden Nacional, Regional, Departamental y Municipal que están en la obligación de cumplirlos y las diferentes excepciones contenidas en cada uno de ellos.
A continuación, procederemos a listar los acuerdos que en la actualidad se encuentran vigentes según el Manual expedido:

Tabla 3. Acuerdos Comerciales con capítulo de Compras Públicas suscritos por Colombia

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial[1]	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico[2]	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC[3]	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[4]	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[5]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. El presente anexo contiene (i) la lista de las Entidades Estatales obligadas por cada Acuerdo Comercial; para las cuales el valor del Proceso de Contratación a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable es diferente; y (iii) la tabla de los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable a los Procesos de Contratación. para las Entidades Estatales y las Entidades Estatales especiales, y las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel nacional.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

		Organismos autónomos: Corporación Autónoma Regional de Rionegro, Nare, -CORNARE-; Corporación Autónoma Regional de Risaralda -CARDER-; Corporación Autónoma Regional de Tumaco y Colonización del Río Mira; Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-; Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR-; Corporación Autónoma Regional del Quindío -CRQ-; Corporación Autónoma Regional del Tolima -CORTOLIMA-; Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR-; Corporación Autónoma Regional de la Guajira -CORPOGUAJIRA-; Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Bogotá, Ubaté y Suárez -CAR-; Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge -CVS-; Corporación Autónoma Regional de Desarrollo de Caldas -CORPOCALDAS-; Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga; Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Chocó -CODECHOCO-; Corporación para la Reconstrucción y Desarrollo del Departamento del Cauca -CRC-; Corporación Regional de Desarrollo de Urabá -CORPOURABA-; Corporación Regional de los Valles del Río Zulia; Corporación Autónoma Regional del Magdalena y de la Sierra Nevada de Santa Martha -CORPAMAG-; Corporación Autónoma Regional del Putumayo -CAP-; Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Nariño -CORPONARIÑO-.
	México	
Triangulo Norte	El Salvador	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial.
	Guatemala	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los USD $250.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales.

Según se dispone en el manual las ***Corporaciones Autónomas Regionales*** están obligadas por los Acuerdos Comerciales con México, El Salvador, Guatemala.

VALORES:

- Los Acuerdos Comerciales con ***México*** son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $ 84.918 USD; y (ii) para servicios de construcción a partir de $ 11.039.387 USD.
- El Acuerdo Comercial con el ***Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala)*** es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

EXCEPCIONES:

México		1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59

En caso Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Al analizar cada una de las excepciones encontramos que el presente proceso no se encuentra dentro de estas, por lo cual estará sujeto a los Acuerdos Comerciales con México, Triangulo del Norte (El Salvador, Guatemala).

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN:

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		**Entidad estatal cubierta**	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI

	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI

TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD

La Entidad Estatal también debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado o que no existe en dicho Estado ninguna medida que fomente el desarrollo local o mejore las cuentas de la balanza de pagos.

La existencia de un Acuerdo Comercial que prevea trato nacional en materia de contratación pública excluye la posibilidad de que el Gobierno Nacional certifique trato nacional por reciprocidad.

En los casos en que exista trato nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

1.7. SERVICIOS NACIONALES Y/O BIENES NACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO.

La Ley 816 de 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"* obliga a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación a incluir un puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos.

Que en este sentido, la regla de origen será sustituida con el fin de encargar a la Entidad Estatal la definición de manera razonable y proporcionada de los bienes colombianos relevantes de acuerda a la información analizada en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto y la existencia de las mismos en el **Registro de Productores de Bienes Nacionales**, con el fin de asignar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 , en función del uso de los bienes relevantes en la ejecución del contrato.

Que subsidiariamente, para aquellas casos en las que no existan bienes colombianas relevantes a no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, las

Entidades Estatales deberán otorgar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 a aquellos proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Entre los servicios y bienes que se utilizarán el presente proceso se encuentran:

- **Divulgación en radiodifusoras con alcance departamental**
- ***Espacios en programas de televisión***
- **Portales Web**

Corpocesar cumpliendo con el procedimiento de búsqueda de los bienes a utilizar en el presente proceso en la plataforma de VUCE Ventanilla única de comercio exterior, procede a buscar los productos mencionados. Se concluye que a pesar de existir bienes que se encuentran en el **Registro de Productores de Bienes Nacionales** se debe de tener en cuenta que el presente proceso se celebrará por la modalidad de Subasta Inversa, por ende este no aplica para puntaje de Apoyo a la Industria Nacional, por ende se otorgará el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 a aquellos proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

1.8. ASPECTO TÉCNICO

La descripción de las condiciones técnicas del presente proceso se encuentra establecidas en el ítem 2 del presente estudio previo.

1.9. ASPECTO REGULATORIO

Es esta sesión solo se retomará los requisitos legales que rigen la actividad del presente proceso; ya que las demás normas que aplican a las empresas que pretenden realizar actividades económicas en Colombia son abordadas en los requisitos habilitantes y en la sesión de acuerdos internacionales.

Desde la perspectiva legal: el aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en los previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 2.2.1.2.1.1.1. a 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, de las cuales se extrae la tipología del contrato la modalidad de selección y los procedimientos aplicables para llevar a cabo el **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** Con el fin de dar prevalencia a los principios de transparencia y selección objetiva del contratista, el presente proceso de selección se regirá por las reglas que aplican a la Licitación Pública de acuerdo con lo señalado por el artículo 2 numeral

1 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, y demás concordantes.

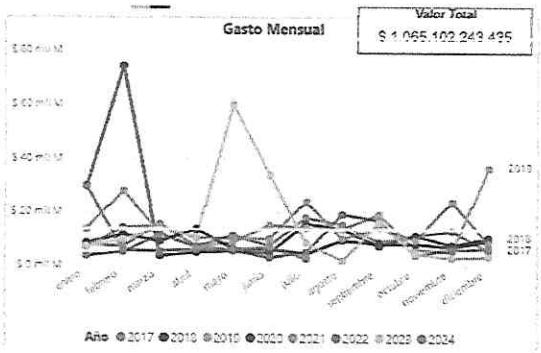
- Constitución Política.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 142 de 1994
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.

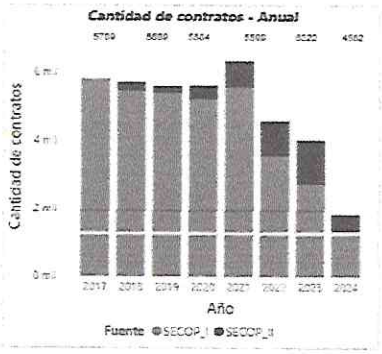
2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Corpocesar en aras de realizar una optima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estrategico implementado por Colombia Compra Eficiente para el analisis detallado de los factores de demanda y oferta.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

Clasificación UNSPSC	Descripción
82101600	Publicidad difundida

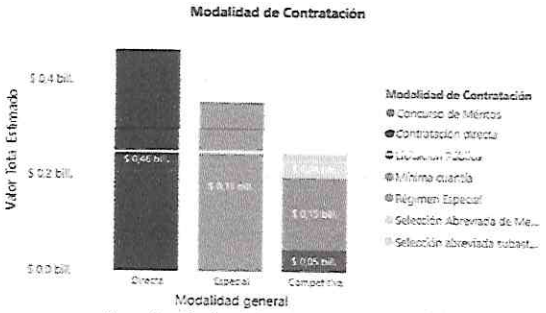




Para el periodo comprendido entre el año 2018 y el año 2024 se han celebrado 39.38 mil contratos con proveedores identificados en el segmento "Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes", clase "Publicidad difundida" en Colombia, los cuales 6.322 contratos se celebraron en el 2023, en total el valor estimado en la contratación entre el periodo 2018 a 2024 ha sido de 1 billón de pesos, de esos 154 mil millones fueron contratados en el año 2023.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 1 bill.	11.21 mil	39,38 mil

Fuente: Colombia Compra Eficiente



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En Colombia la mayor modalidad de contratación que se ha celebrado en el segmento "Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes", clase "Publicidad difundida" en Colombia es Contratación Directa, con 462 mil millones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 y 2024.

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

Para el análisis de la oferta, ha estudiado algunos proveedores en el país que pueden ofrecer el servicio de:

- **M7310 – Publicidad** (El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. La creación y la realización de campañas de publicidad que incluyen: - Creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, Internet y otros medios de difusión. - Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior; por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición con fines publicitarios, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros. - Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios. - Publicidad aérea. - Distribución y entrega de material publicitario o muestras. - Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera. - Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición con fines publicitarios.)

A continuación, se presenta un listado de las empresas que las cuales se encuentran ubicadas en diferentes zonas del país.

RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD	CIUDAD
MILENIO COMUNICACIONES S.A.S maravillastereo@gmail.com	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora.	Valledupar
CACICA ESTÉREO gerencia@radioguatapuri.com	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora.	Valledupar
CANAL 12 EL NUESTRO camargoali@yahoo.com	Actividades de programación y transmisión en el servicio de televisión en vivo.	Valledupar

Fuente: Elaboración propia

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página de la Superintendencia de Sociedades y la base de datos especializada EMIS University, donde se obtuvo la información de los estados financieros con Corte Financiero del año 2023 respecto a las empresas del sector.

La Tabla muestra el comportamiento bajo inferencia estadística de los indicadores financieros de empresas dedicadas en:

- **M7310 – Publicidad** (El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. La creación y la realización de campañas de publicidad que incluyen: - Creación y

colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, Internet y otros medios de difusión. - Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior; por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición con fines publicitarios, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros. - Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios. - Publicidad aérea. - Distribución y entrega de material publicitario o muestras. - Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera. - Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición con fines publicitarios.)

Los indicadores presentados son: índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Rentabilidad de activos, Rentabilidad de patrimonio y Razón de cobertura de intereses.

MUESTRA (CORTE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023)							
ITEM	RAZÓN SOCIAL	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
		Act cte - Pasivo cte	Act cte / Pasivo cte	Pasivo total / Activo total	Utilidad oper / *Gastos de intereses*	Utilidad oper / Patrimonio	Utilidad oper / Activo total
1	GRUPO ZEA SAS	$ 451.258,00	1,16	0,81	INDEF.	-0,91	-0,17
2	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS	$ 9.993.233,00	2,14	0,45	18,29	0,53	0,29
3	MF PUBLICIDAD MERCADEO LIMITADA	$ 236.167,00	2,86	0,11	INDEF.	0,12	0,11
4	SERVIMEDIOS SAS	$ 4.912.955,00	1,88	0,43	INDEF.	0,42	0,24
5	LOGROS PUBLICITARIOS SAS	-$ 92.130,00	0,96	0,89	0,99	0,57	0,06
6	TEXPOIDEAS LTDA	$ 2.430.244,00	3,27	0,27	14,71	0,38	0,28
7	VISION Y MARKETING SAS	$ 6.108.714,00	1,16	0,81	1,30	0,72	0,13
8	PUBLICIDAD Y ALGO MAS SAS	$ 6.749.300,00	7,94	0,56	3,18	0,06	0,03
9	JH HOYOS & ASOCIADOS SAS	$ 2.241.336,00	1,65	0,55	INDEF.	0,07	0,03
10	IMAGEN VIRTUAL SAS	-$ 1.915.830,00	0,15	3,04	-6,57	0,23	-0,47

11	INMOV S.A.S	$	7.291.736,00	1,64	0,53	3,36	0,26	0,12
12	DAVILA P&M SAS	$	3.866.096,00	2,86	0,43	INDEF.	0,57	0,32
13	SIGNO 21 SAS	$	2.029.346,00	2,85	0,36	5,10	0,38	0,24
14	METROVIA SAS EN REORGANIZACION	$	1.596.581,00	1,25	0,64	INDEF.	0,27	0,10
15	SOCIEDAD INNOVACIONS GRAFICAS SAS	$	572.938,00	1,88	0,54	2,16	0,30	0,14
16	STP NETWORKS SAS	$	1.397.714,00	1,41	0,76	2,30	0,72	0,17
17	FEELING COMPANY SAS	$	6.071.425,00	2,53	0,43	INDEF.	0,16	0,09
18	MORALESCOM SAS EN PROCESO DE NEGOZIACION DE EMERGENCIA	$	264.511,00	3,28	0,91	0,81	0,61	0,06
19	MBA S A S	$	2.799.101,00	2,42	0,39	0,87	0,08	0,05
20	KOALA ANDINA LTDA	$	2.400.947,00	1,67	0,54	2,98	0,10	0,04
21	SILVA PUBLICIDAD SAS	-$	299.067,00	0,85	0,81	INDEF.	0,05	0,01
22	STRAZA SAS	$	3.469.645,00	2,17	0,58	1,39	0,40	0,17
23	PEOPLE MARKETING SAS	$	12.767.299,00	1,87	0,85	1,12	0,55	0,08
24	GRUPO ZEA SAS	$	879.153,00	1,14	0,86	INDEF.	0,32	0,04
25	ESPACIO Y MERCADEO S A S	$	2.781.910,00	1,44	0,68	2,07	0,70	0,22
26	EDICIONES MEDICAS LATINOAMERICANAS SAS	$	3.408.075,00	3,38	0,29	3,19	0,20	0,14
27	OPTIMA TM SAS	$	2.158.494,00	2,73	0,47	INDEF.	0,05	0,03
28	DISEÑO MDC SAS	$	1.663.001,00	1,96	0,45	2,91	0,13	0,07
29	CINEVISION DE COLOMBIA LTDA	$	453.340,00	INDEF.	0,52	INDEF.	0,34	0,16
30	CENTURY MEDIA SAS	$	7.563.839,00	2,12	0,59	INDEF.	0,07	0,03

31	E MARKETTOOLS SAS - EN REORGANIZACION	$	2.022.736,00	INDEF.	0,85	57,39	2,36	0,35
32	FWNIX MEDIA GROUP SAS	$	2.334.061,00	2,47	0,54	0,21	0,01	0,00
PROMEDIO				2,17	0,65	5,89	0,34	0,10

Fuente: Elaboración propia

Es importante mencionar que Colombia Compra Eficiente menciona: "*La Entidad Estatal no tiene que buscar la información financiera de todos los proponentes que ofrecen el bien, obra o servicio. Basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y permita visualizar las características del sector.*" Corpocesar tuvo la precaución de no excluir en la muestra tomada posibles oferentes que, aunque, para un indicador especifico tengan un mal desempeño *que el promedio de su sector, también participen en la muestra porque es relevante e importante* su desempeño.

Para entender el comportamiento del conjunto de datos se utiliza la medida de tendencia central, ya que proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución. Para calcular el **promedio o medio aritmética**, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta es la medida de tendencia central más utilizada para análisis de datos, las medidas de tendencia central sirven para comparar, así como para interpretar los resultados obtenido con relación a los distintos valores observados. La entidad decide utilizar esta medida aritmética por ser un valor un comprendido entre el valor máximo y el valor mínimo de una representación de datos, es decir, entre los extremos de la distribución, asegurando una participación amplia para la participación de oferentes.

A continuación, se determinan los indicadores de capacidad financiera, organizacional e indicadores adicionales de capacidad financiera, teniendo en cuenta el objeto, cuantía y condiciones del proceso, teniendo en cuenta la información financiera obtenida en SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y EMIS University.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determine la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente	Corpocesar necesita una empresa con la capacidad de cumplir con las obligaciones obtenidas en el contrato en corto plazo, y si dispone con los recursos financieros suficientes para operar. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de *contratación similares encontrados en*

	incumpla sus obligaciones de corto plazo.	la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el índice de Liquidez para el presente proceso será: • Mayor o Igual a **2,00**
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total, el cual determine el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	Para Corpocesar es de vital importancia que la empresa a contratar tenga un elevado grado de independencia frente a sus acreedores, asegurando su grado de endeudamiento que soporta su empresa y el nivel de riesgo que representa recibir capital de terceros. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el índice de Endeudamiento para el presente proceso será: : • Menor o Igual a **0,55**
Razón de cobertura de intereses	*Utilidad Operacional / Gastos de* Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	El objetivo de Corpocesar es optar por una empresa que tenga la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras permitiendo observar cuántas veces los beneficios antes de intereses e impuestos son superiores a los gastos de intereses, o cuántas veces pueden reducirse los beneficios *antes de llegar al límite de los gastos* de intereses. *Análisis del Resultado:* Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La razón de Cobertura de intereses para el presente proceso será: • Mayor o Igual a **4,00**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICE	CONCEPTO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la *rentabilidad de los accionistas y mejor* la capacidad organizacional del proponente.	Para la entidad es importante analizar la capacidad de generar utilidad de la posible empresa a contratar. El objetivo es observar si dicha empresa es rentable en relación con la inversión. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de *contratación similares encontrados en* la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La Rentabilidad del Patrimonio para el presente proceso será: • Mayor o igual a **0,05**
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el active. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre *patrimonio*.	Para la entidad es importante analizar la capacidad de generar ganancias de la posible empresa a contratar. La finalidad es observar si dicha empresa es rentable en relación con los activos que posee independiente si es financiado, o por inversión. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros *procesos de contratación similares* encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La Rentabilidad del Activo para el presente proceso será: • Mayor o igual a **0,04**

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE SELECCION

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, requiere asegurarse, verificar la capacidad financiera de quienes aspiren a presentar oferta, y en ese sentido, tomando como referencia los estados financieros adelantados por Superintendencia de Sociedades, tal como se indicó a detalle, Corpocesar requerirá los siguientes indicadores financieros.

Nota: En caso de proponentes cuyo gasto de interés sea cero y su resultado sea indeterminado, se calificará como "cumple".

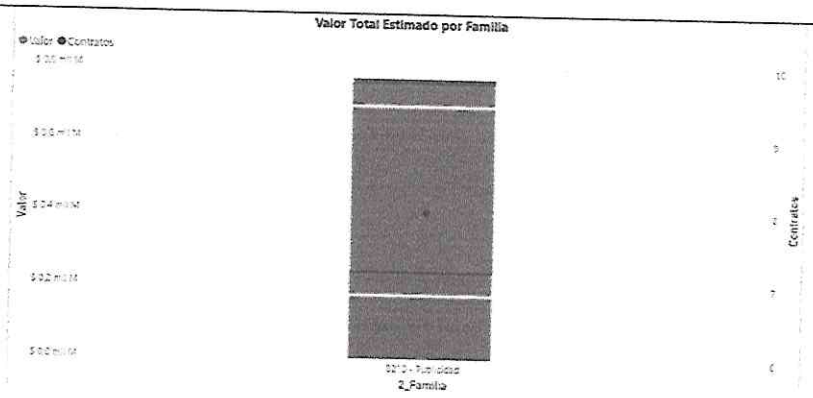
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez ≥ 2,00
	Endeudamiento ≤ 0,55
	Razón de cobertura de intereses ≥ 4,00
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del patrimonio ≥ 0,05
	Rentabilidad del activo ≥ 0,04

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

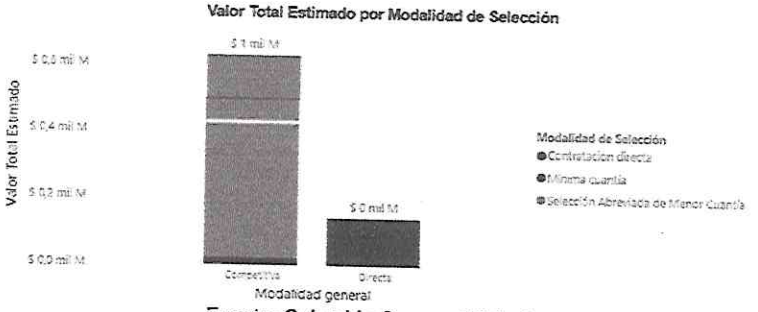
Para efectos de este estudio se tienen en cuenta los diferentes antecedentes de la Contratación. En la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se realizó la búsqueda de la herramienta de análisis de la demanda en la Corporación Autónoma Regional del Cesar.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

Clasificación UNSPSC	Descripción
82101600	Publicidad difundida

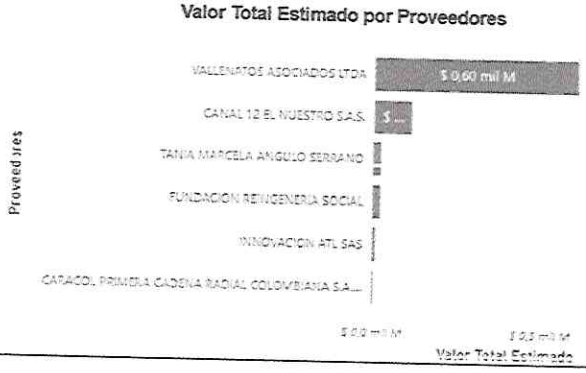


Para el periodo comprendido entre el año 2018 y el año 2024 Corpocesar ha celebrado 18 contratos en el segmento "Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes", clase "Publicidad difundida", con un valor estimado de 768 millones de pesos.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En Corpocesar la mayor modalidad de contratación competitiva utilizada en el segmento "Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes", clase "Publicidad difundida", es la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía con $600 millones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 y 2024.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

VALLENATOS ASOCIADOS LTDA ha sido el proveedor con el valor más representativo en contrato celebrado con Corpocesar en el segmento "Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes", clase "Publicidad difundida", con un valor total de 600 millones de pesos.

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la Corporación Autónoma Regional del Cesar, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

CORPOCESAR	GASTO HISTORICO CORPOCESAR					
MODALIDAD	OBJETO	N° DE CONTRATO	AÑO	VALOR	PROVEEDOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Selección Abreviada de Menor Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS EN LOS FORMATOS TELEVISIVOS, RADIALES, ESCRITOS Y WEB CON EL PROPÓSITO DE DIFUNDIR LOS DIFERENTES PROGRAMAS PLASMADOS DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN "GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL CESAR" 2024-2027, ASÍ COMO LAS DISTINTAS ACTUACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR 2024.	19-6-0200-0-2023	2024	$ 174.000.000	EMISORA MARAVILLA STEREO	4 meses
Selección Abreviada de Menor Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS EN LOS FORMATOS TELEVISIVOS, RADIALES, ESCRITOS	19-6-0181-0-2023	2023	$ 174.000.000	VALLENATOS ASOCIADOS LTDA	5 meses

	Y WEB CON EL PROPÓSITO DE DIFUNDIR LOS DIFERENTES PROGRAMAS PLASMADOS DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN, ASÍ COMO LAS DISTINTAS ACTUACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR 2023.						
Selección Abreviada de Menor Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS EN LOS FORMATOS TELEVISIVOS, RADIALES, ESCRITOS Y WEB CON EL PROPÓSITO DE DIFUNDIR LOS DIFERENTES PROGRAMAS PLASMADOS DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN, ASÍ COMO LAS DISTINTAS ACTUACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR 2022	19-6-0180-0-2022	2022	$ 250.000.000	VALLENATOS ASOCIADOS LTDA	7 meses	
Selección Abreviada de Menor Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS EN LOS FORMATOS TELEVISIVOS, RADIALES, ESCRITOS Y WEB CON EL PROPÓSITO DE DIFUNDIR LOS DIFERENTES PROGRAMAS PLASMADOS DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN, ASÍ COMO LAS DISTINTAS ACTUACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA	19-6-0160-0-2021	2021	$ 180.000.000	VALLENATOS ASOCIADOS LTDA	5 meses	

	REGIONAL DEL CESAR 2021.					
Selección Abreviada de Menor Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS EN LOS FORMATOS TELEVISIVOS, RADIALES, ESCRITOS Y WEB CON EL PROPÓSITO DE DIFUNDIR LOS DIFERENTES PROGRAMAS PLASMADOS DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN, ASÍ COMO LAS DISTINTAS ACTUACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR 2020.	19-6-0129-0-2020	2020	$ 140.000.000	CANAL 12 EL NUESTRO	4 meses

3.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

HISTORICO DE ADQUISICIONES DE ENTIDADES DEL ESTADO CON OBJETO SIMILAR							
MODALIDAD	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**N° DE PROCESO**	**AÑO**	**VALOR**	**PROVEEDOR**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**
Selección Abreviada de Menor Cuantía	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	PLAN DE MEDIOS PARA LA DIVULGACION DE PROGRAMAS, PLANES, ACCIONES Y PORYECTOS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2024.	SAMC-003-2024	2024	$ 499.000.000	CANAL 12 EL NUESTRO	6 meses
Selección Abreviada de Menor Cuantía	ALCALDIA MUNICIPIO DE TAURAMENA	SERVICIOS DE PRENSA Y MEDIOS AUDIOVISUALES PARA EL ACCESO, DIVULGACIÓN, SOCIALIZACION DE INFORMACIÓN Y OPINION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA-CASANARE.	SAMT-SGL-001-2024	2024	$ 252.997.927	MARIA ELVIRA ARBOLEDA	4 meses

Selección Abreviada de Menor Cuantía	GOBERNACIÓN DEL META	DESARROLLAR UN PLAN DE MEDIOS COMO FORTALECIMIENTO A ESTRATEGIAS DE LAS PRACTICAS CLAVES DE EIEPI COMUNITARIO MEDIANTE LOS MENSAJES CLAVES PARA INFECCION RESPIRATORIA AGUDA ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA Y DENGUE EN MENORES DE 5 AÑOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	SSM-SAMC-024-2023	2024	$ 200.000.000	GRUPO EMPRESARIAL INVERSOR	2 meses
Selección Abreviada de Menor Cuantía	ALCALDIA MUNICIPIO DE PALMIRA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRAL DE MEDIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS, ASÍ COMO PARA LA VINCULACIÓN DE MEDIOS Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	MP DC SAMC-PS-020-2023	2023	$ 500.000.000	ADD MEDIA S.A.S	8 meses

ANEXOS:

Para tener objetividad en definir los indicadores financieros, la entidad opta por analizar los *indicadores obtenidos en otros procesos similares a nivel nacional por entidades estatales*. A continuación, se presenta los indicadores financieros obtenidos de procesos con requerimientos parecidos al presente proceso.

CORPOCESAR	INDICADORES FINANCIEROS PROCESOS SIMILARES POR OTRAS ENTIDADES				
MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD	AÑO	VALOR	INDICADORES EXIGIDOS
Selección Abreviada de Menor Cuantía	PLAN DE MEDIOS PARA LA DIVULGACION DE PROGRAMAS, PLANES, ACCIONES Y PORYECTOS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2024.	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	2024	$ 499.000.000	• Liquidez: 2,00 • Endeudamiento: 0,49 • Razón de Cober: 3,00 • Rent. Patrimonio: 0,17 Rent. Activo: 0,05

Selección Abreviada de Menor Cuantía	SERVICIO DE GESTION OPERACION Y ADMINISTRACION DEL PROYECTO DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD AMBIENTAL A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACION DIVULGACIÓN Y REPRODUCCION DE INFORMACION Y MENSAJES EN MEDIOS PLATAFORMAS Y REPERTORIOS DIGITALES QUE TENGAN ALCANCE EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION DE LA CAS	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	2023	$ 278.404.247	• Liquidez: 1,99 • Endeudamiento: 0,61 • Razón de Cober: 10,00 • Rent. Patrimonio: 0,09 • Rent. Activo: 0,09
Selección Abreviada de Menor Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR DE MEDIOS, PARA LA DIFUSIÓN DE ACCIONES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "TUNJA, LA CAPITAL QUE NOS UNE 2020-2023	MUNICIPIO DE TUNJA	2023	$ 167.992.092	• Liquidez: 1,40 • Endeudamiento: 0,60 • Razón de Cober: 2,60 • Rent. Patrimonio: 0,02 • Rent. Activo: 0,02

Fuentes:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). http://www.dane.gov.co/.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). www.colombiacompra.gov.co.
- Superintendencia Financiera de Colombia. https://www.superfinanciera.gov.co/
- Departamento Nacional de Planeación (DNP) https://www.dnp.gov.co/
- Cámara de Comercio de Valledupar https://ccvalledupar.org.co/

B. ESTUDIO DEL MERCADO-VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL:

La Corporación Autónoma Regional del Cesar , realizó un estudio de mercado para atender la necesidad de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS EN LOS FORMATOS TELEVISIVOS, RADIALES, ESCRITOS Y WEB CON EL PROPÓSITO DE DIFUNDIR LOS DIFERENTES PROGRAMAS PLASMADOS DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN "GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL CESAR" 2024-2027, ASÍ COMO LAS DISTINTAS ACTUACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR 2025, con la finalidad de obtener un precio indicativo que sirva de fundamento a la estimación del valor del contrato que se pretende celebrar. La Corporación Autónoma Regional del Cesar estableció como precio indicativo, un valor estimado que permita cubrir los suministros requeridos con relación a los precios actuales del mercado de dicha actividad, teniendo en cuenta el aumento del IPC, y por las condiciones técnicas del proceso. El valor del presente contrato se encuentra respaldado por el presupuesto de la vigencia 2025.

ESTUDIO DE MERCADO - VIGENCIA 2025						
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS EN LOS FORMATOS TELEVISIVOS, RADIALES, ESCRITOS Y WEB CON EL PROPÓSITO DE DIFUNDIR LOS DIFERENTES PROGRAMAS PLASMADOS DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN "GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL CESAR" 2024-2027, ASÍ COMO LAS DISTINTAS ACTUACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR 2025						
EMPRESAS			MILENIO COMUNICACIONES S.A.S	ASESORIA Y GESTIÓN EFECTIVA S.A.S	CONEXIÓN CESAR	VALOR PROMEDIO
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	VR.TOTAL IVA INCLUIDO	VR.TOTAL IVA INCLUIDO	VR.TOTAL IVA INCLUIDO	VR.TOTAL IVA INCLUIDO
1	Divulgación en radiodifusoras con alcance departamental	Dos (2) comerciales diarios de lunes a viernes de 30 segundos, un (1) flash informativo de 5 minutos, tres (3) cápsulas informativas a la semana y cuatro (4) publirreportajes en radiodifusoras de alcance departamental.	$ 37.300.000	$ 40.000.000	$ 42.000.000	$ 39.766.667
2	Divulgación a través de medios independientes	Difusión de campañas y noticias de la corporación en los diferentes medios de comunicación a través de: cuñas, spots, redes sociales, entrevistas y lectura boletines de prensa.	$ 20.200.000	$ 20.500.000	$ 20.800.000	$ 20.500.000

3	Divulgación enmedios de otros municipios	Difusión de campañas y noticias de la corporación en sus medios de comunicación a través de: avisos, cuñas, entrevistas spots, redes sociales y lectura de boletines de prensa.	$ 13.100.000	$ 15.500.000	$ 15.700.000	$ 14.766.667
4	Espacios en programas de televisión	Transmisión de comerciales y cubrimiento de noticias, entrevistas, en programas y noticieros locales.	$ 11.700.000	$ 15.000.000	$ 15.300.000	$ 14.000.000
5	Portales Web	Publicación del banner de Corpocesar, videos, fotos, divulgación de campañas, entrevistas, divulgación de piezas publicitarias y boletines de prensa.	$ 26.300.000	$ 29.000.000	$ 29.200.000	$ 28.166.667
6	Producción audiovisual	Producción de videos, estudios de grabación y voz.	$ 47.700.000	$ 45.000.000	$ 46.000.000	$ 46.233.333
7	Organización, Administración y Diseño gráfico	Organización y Administración (Operador Plan de Medios) (1) diseñador gráfico: Para la producción de diseños que requiera la Oficina de Comunicaciones. (1) profesional fotógrafo y manejo de redes sociales.	$ 73.700.000	$ 80.000.000	$ 81.000.000	$ 78.233.333
VALOR TOTAL			$ 230.000.000	$ 245.000.000	$ 250.000.000	$ 241.666.667

CONCLUSIONES

Después de realizado el análisis de la oferta referente al servicio para operar, administrar y ejecutar planes de medios se pudo determinar que existe oferta a nivel regional.

En relación al análisis de la demanda, se encuentra que en la Corporación ejecuta con frecuente este tipo de proyectos, por tal motivo, es viable técnica y económicamente realizar la contratación mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía para ejecutar el contrato de prestación de servicio cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS EN LOS FORMATOS TELEVISIVOS, RADIALES, ESCRITOS Y WEB CON EL PROPÓSITO DE DIFUNDIR LOS DIFERENTES PROGRAMAS PLASMADOS DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN "GOBERNANZA Y

GOBERNABILIDAD EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL CESAR" 2024-2027, ASÍ COMO LAS DISTINTAS ACTUACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR 2025".

PRESUPUESTO GENERAL

PRESUPUESTO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS EN LOS FORMATOS TELEVISIVOS, RADIALES, ESCRITOS Y WEB CON EL PROPÓSITO DE DIFUNDIR LOS DIFERENTES PROGRAMAS PLASMADOS DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN "GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL CESAR" 2024-2027, ASÍ COMO LAS DISTINTAS ACTUACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	VR.TOTAL IVA INCLUIDO
1	Divulgación en radiodifusoras con alcance departamental	Dos (2) comerciales diarios de lunes a viernes de 30 segundos, un (1) flash informativo de 5 minutos, tres (3) cápsulas informativas a la semana y cuatro (4) publirreportajes en radiodifusoras de alcance departamental.	$ 37.300.000
2	Divulgación a través de medios independientes	Difusión de campañas y noticias de la corporación en los diferentes medios de comunicación a través de: cuñas, spots, redes sociales, entrevistas y lectura boletines de prensa.	$ 20.200.000
3	Divulgación enmedios de otros municipios	Difusión de campañas y noticias de la corporación en sus medios de comunicación a través de: avisos, cuñas, entrevistas spots, redes sociales y lectura de boletines de prensa.	$ 13.100.000
4	Espacios en programas de televisión	Transmisión de comerciales y cubrimiento de noticias, entrevistas, en programas y noticieros locales.	$ 11.700.000
5	Portales Web	Publicación del banner de Corpocesar, videos, fotos, divulgación de campañas, entrevistas, divulgación de piezas publicitarias y boletines de prensa.	$ 26.300.000

6	Producción audiovisual	Producción de videos, estudios de grabación y voz.	$ 47.700.000
7	Organización, Administración y Diseño gráfico	Organización y Administración (Operador Plan de Medios) (1) diseñador gráfico: Para la producción de *diseños que requiera la Oficina de* Comunicaciones. (1) profesional fotógrafo y manejo de redes sociales.	$ 73.700.000
VALOR TOTAL			$ 230.000.000

C. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es la suma de: **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($230.000.000) IVA INCLUIDO.**

Para todos los efectos el valor del contrato es la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($230.000.000) IVA INCLUIDO.**. El presupuesto oficial estimado o la contratación materia del presente estudio es la suma del valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Vencido cada mes el contratista deberá presentar al supervisor designado, un informe parcial donde relacionará adjunto al registro de las correspondientes evidencias, las actividades ejecutadas en el correspondiente mes y la factura de la misma, que serán las que deba pagar la corporación de conformidad con el valor determinado en el contrato de cada una de las respectivas actividades cobradas, las cuales deben ir estrictamente ceñidas al plan o cronograma de actividades que suscriban las partes previo al inicio de las actividades materia del contrato, el cual será de obligatorio cumplimiento, y susceptible de modificación siempre y cuando concurra el acuerdo entre las partes de manera escrita y expresa; deberá contar con certificación expedida por el supervisor, en la cual conste la prestación del servicio y la ejecución de tales actividades a entera satisfacción y acreditación de los pagos al día de los aportes al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF – SENA y Caja de Compensación Familiar), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

IMPORTANTE: En la forma de pago de los contratos por regla general, deberá preverse que el último pago contractual esté sujeto al acta de finalización suscrito por el supervisor, pudiendo ser el último pago un porcentaje del 10% del valor del contrato.

PARAGRAFO 1: Para que Corpocesar previa certificación o Acta de Recibo a satisfacción debidamente firmada por el supervisor, haga efectivos las actas, el contratista deberá presentar

además de los informes solicitados, su cuenta de cobro y el recibo de cancelación al día de la seguridad social integral y aportes parafiscales.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
(Numeral 5 Articulo2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015, numeral 2.2.5 del artículo 12 del Manual de Contratación- Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019)

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Requisitos habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes. Los requisitos habilitantes serán exigidos por las entidades en los pliegos de condiciones, bajo los mismos parámetros con que se incluyen en el certificado expedido por la Cámara de Comercio.

CAPACIDAD JURÍDICA: (Habilitante / No Habilitante).

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, *es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o* incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

CAPACIDAD FINANCIERA - (Habilitante / No Habilitante)

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

CAPACIDAD TECNICA – (Habilitante / No Habilitante)

Los elementos que ofrecerá el proponente deben cumplir con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, Así mismo debe tener en cuenta todos los ítems relacionados en el mismo, los cuales son los mínimos requeridos.

CRITERIOS DE EVALUACION:

Las propuestas serán analizadas, evaluadas y calificadas por el Comité de Calificación y Evaluación de la Corporación, en consideración a la información suministrada por los proponentes y al cumplimiento de los pliegos de condiciones.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 6 Articulo2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , capítulo 1, artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019)

Los riesgos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento previstos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto1082 de 2015.

RIESGOS OPERACIONALES

No	Clase	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el	Estrategia de Mitigación.
1	General	Selección	Operacional	Falta de capacidad de Corpocesar Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar la oferta que no cumpla con los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	1. Raro	5. Catastrófico	6 Riesgo Alto	Contratante	Realizar una elaboración correcta de los pliegos de condiciones de acuerdo a las características propias del objeto a contrata.
2	General	Planeación	Operacional	Errores en las especificaciones técnicas del plan de medios.	2.	3.	5 Riesgo Medio	Contratante	Realizar una revisión exhaustiva de los diseños del proyecto antes de realizar la apertura del proceso
3	General	Contratació	Operacional	Que el adjudicatario no suscriba el contrato	1 Raro	2. Menor	3 Riesgo bajo	Contratista	Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta

4	General	Contratació	Operaciona	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	4. Probable	1.	5 Riesgo Medio	Contratista	Entrar en comunicación con el proponente para que haga entrega de los documentos requeridos lo más pronto posible	
5	General	Ejecució	Operacio	Demora en la ejecución del contrato	3.	2. Menor	5 Riesgo Medio	Contratis	Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato.	
6	General	Ejecució	Operacio	Insuficiencia en la Calidad de los bienes	3.Posible	2. Menor	5. Riesgo Medio	Contratis	Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato.	
7	General	Ejecución.	Operacion	Atrasos en la entrega de informes y verificación del contrato.	3.Posible	1.	4.Riesgo Bajo	Contratist	Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato.	
8	General	Ejecución.	Operaciona	Ocurrencia de accidentes laborales	3.Posible	3.	6 Catastrófico	Contratista	El contratista deberá prever estas posibilidades y exigencias y tener planes de contingencia adecuados.	
8	General	Ejecución.	Operaciona	Huelgas, paros, motines y demás factores que puedan afectar el ejercicio común de su actividad en el seno de su empresa.	3. Posible	2. Menor	5 Riesgo Medio	Contratista	El contratista deberá cumplir con sus deberes como empleador.	

RIESGOS REGULATORIOS

No	Clase	Etapa	Tipo de	Descripción del Riesgo	Posibilidad	Impacto	Categoría del Riesgo	Quien	Estrategia de Mitigación.
1	General	Ejecución	Regulatorio	Cambio en la regulación impositiva. Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrar el contrato.	2.	3.Moderado	5. Riesgo Medio	Contratista	

RIESGOS ECONOMICOS

No	Clase	Etapa	Tipo de	Descripción del Riesgo	Posibilidad	Impacto del	Categoría del Riesgo	Quien asume	Estrategia de Mitigación.
1	General	Selección	Económic	Oferta artificialmente baja	1. Raro	2.Menor	3. Riesgo Bajo	Contratist	
2	General	Ejecución	Económic	Escasez de cualquier tipo de insumos para la ejecución del contrato	3.Posible	4.Mayor	7. Riesgo alto	Contratist	
3	General	Ejecución	Económic	Fluctuación de la moneda extranjera	1.Raro	2.Menor	3. Riesgo Bajo	Contratist	
4	General	Ejecución	Económico	Mal manejo inversión del anticipo	3.Posible	2.Menor	5. Riesgo Medio	Contratista	El interventor asuma el seguimiento estricto sobre el trámite s seguir por parte del contratista para que éste pueda llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones.

NOTA: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto del contrato, los cuales se entienden asumidos por el contratista.

Los riesgos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento previstos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

7°. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLAN EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7 Articulo2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , capítulo 1, artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019)

Atendiendo a que se identifican riesgos inherentes a la ejecución del objeto contratado, se considera procedente y necesaria la constitución a cargo del Contratista de una Garantía Única de Cumplimiento que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato, así como también del incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

En procura de garantizar entonces, la idoneidad y calidad en la ejecución del objeto contratado; así como también el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la observancia y acatamiento de las especificaciones técnicas, plazo y las diferentes condiciones exigidas en el contrato, EL CONTRATISTA debe obligarse a constituir a favor de La Corporación Autónoma Regional Del Cesar – CORPOCESAR -, una garantía única de cumplimiento expedida por una Entidad Bancaria o por una Compañía de Seguros Legalmente establecidas en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera. Esta garantía debe amparar como mínimo los

siguientes riesgos; los porcentajes de los amparos, podrán presentar variaciones dependiendo de las condiciones adicionales presentadas por los proponentes

- Calidad del Servicio: Por un monto igual al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- Cumplimiento del contrato: Por un monto igual al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

-Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales: Por un monto igual al 5% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

8.VERIFICACION SOBRE ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES (Numeral 8 Artículo2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015)

Al analizar los tratados internacionales vigentes se concluye que el presente estará sujeto a los Acuerdos Comerciales del ***Triángulo del Norte (El Salvador, Guatemala), CAN.***

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		**Entidad estatal cubierta**	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO

Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI

FUNCIONARIO QUE EVIDENCIA LA NECESIDAD	CARMEN CECILIA FUENTES GONZÁLEZ - Profesional Universitario

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Jose Hernandez Rojas / Contratista Estudio del sector Carmen Cecilia Fuentes González / Profesional Universitario	
Revisó	Katia Lorena Pérez Holguín/ Secretaria General	
Aprobó	Katia Lorena Pérez Holguín / Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.